

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TRANSPARENCIA MEXICANA, REPRESENTADA POR FEDERICO JESÚS REYES HEROLES GONZÁLEZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “TRANSPARENCIA MEXICANA” Y POR LA OTRA FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INTERESADO” BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE MONITOREO FINANCIERO DE ACTIVIDADES POLITICAS.

DECLARACIONES

1. “Transparencia Mexicana” declara que es una organización no gubernamental, constituida como asociación civil, mediante escritura número 48,750 P.A., y que tiene su domicilio en Dulce Olivia 73, Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000, México, D.F.
2. Que entre sus objetivos se encuentran, entre otros, mantener una vocación de servicio y asesoría para apoyar y promover reformas y acciones concretas que fortalezcan las zonas de transparencia en la vida pública e institucional;
3. El “Interesado” declara que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, que aspira a ser candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República para las elecciones del 2006, y que actualmente se encuentra desempeñando actividades de promoción política de sus ideas y propuestas. Señala como su domicilio en Insurgentes Sur 667-11, Col. Nápoles, C.P. 03810, México, D.F.,
4. “Transparencia Mexicana” y el “Interesado” (en lo sucesivo y de forma conjunta “las Partes”) declaran que es su voluntad celebrar este Convenio bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene como objeto el establecimiento de un Programa de Monitoreo Financiero de las Actividades Políticas (en lo sucesivo “El Programa”) del “Interesado”. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio cada una de las Partes conviene en realizar las acciones que se establecen en las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- El “Interesado” suscribirá una “Declaración Unilateral de Integridad y Transparencia”, la cual constituye el anexo 1 de este Convenio y forma parte integral del mismo. El “Interesado” designará para propósitos del Programa a una persona física o moral responsable del financiamiento de las actividades políticas. Quienes tengan responsabilidad de manejo de recursos de las actividades políticas del “Interesado”, suscribirán asimismo Declaraciones Unilaterales de Integridad y Transparencia que también forman parte del convenio.

TERCERA.- Las Partes convienen el establecimiento de un fideicomiso, el cual estará constituido con la aportación inicial que haga el "Comité de Actividades Políticas" y cuyo objeto será el financiamiento de las actividades políticas del "Interesado". El fideicomiso constituirá el vehículo único para la recepción de donativos traslativos de dominio a las actividades políticas del "Interesado". El "Interesado" participará en el fideicomiso como fideicomisario y otorgará poder a persona de su elección para que pueda administrar los fondos que el fiduciario le entregue para cumplir con el objeto del fideicomiso, a través del medio y bajo las condiciones que se establezcan en el contrato de fideicomiso. La comprobación de los gastos de las actividades políticas, hecha en forma periódica por auditores externos contratados por el "Interesado" para ello, constituirá una de las condiciones para que se apruebe, por parte del Comité Técnico, la continuidad del financiamiento de las actividades políticas a través del fideicomiso.

CUARTA.- "Transparencia Mexicana" seleccionará la institución de crédito que actuará como fiduciaria. "Transparencia Mexicana" designará a los tres miembros del Comité Técnico del fideicomiso que participarán en el mismo con voz y voto, los cuales deberán ser personas independientes a "Transparencia Mexicana" y a cualquier partido o asociación política nacional o local y contar con la capacidad técnica para desempeñar sus funciones. Cada uno de ellos podrá tener suplente, que deberá cumplir con los mismos requisitos que el propietario. A su elección, "Transparencia Mexicana" podrá participar en el Comité Técnico sin voz, ni voto, a través de un representante. El Comité Técnico tendrá la facultad de solicitar información adicional al "Interesado" y al Comité sobre el origen de un donativo o un patrón de donativos. En el contrato de fideicomiso se establecerán las bases bajo las cuales el Comité Técnico podrá determinar, previo acuerdo de "Transparencia Mexicana", la finalización del fideicomiso en caso de duda seria sobre la legitimidad del origen de los fondos. Todos los gastos relacionados con el funcionamiento del fideicomiso correrán a cargo del "Interesado".

QUINTA.- En el fideicomiso se establecerán las siguientes reglas para la recepción de donativos: a) No se podrán hacer donativos en efectivo mayores a \$20,000 pesos en moneda nacional. El contrato de fideicomiso constituye el anexo 2 del presente Convenio y forma parte integral del mismo.

SEXTA.- En el contrato de fideicomiso se establecerá que las partes del mismo facultan al Comité Técnico para que proporcione a "Transparencia Mexicana" la información sobre las características generales de los donativos recibidos y de los gastos de las actividades políticas realizados, debidamente auditados, conforme al formato acordado en el "Mecanismo para la Publicidad de las Características del Financiamiento de las Actividades Políticas" (en lo sucesivo "el Mecanismo"). "El Mecanismo" constituye el anexo 3 de este Convenio y forma parte integral del mismo.

SÉPTIMA.- En forma similar y conforme al formato acordado en "el Mecanismo", el "Interesado", a través de una persona designada para tal propósito, entregará periódicamente a "Transparencia Mexicana" las características generales de los donativos en préstamo a las actividades políticas, incluyendo entre otros el trabajo voluntario y vehículos facilitados para transporte.

OCTAVA.- "Transparencia Mexicana" se encargará de publicar en forma estadística y de acuerdo a lo establecido en "el Mecanismo", en su página de internet, las características generales de los donativos recibidos y de los gastos de las actividades

políticas proporcionadas por el Comité Técnico del fideicomiso, así como la información sobre donativos tipo préstamo, que le proporcione el "Interesado" y/o el Comité de Actividades Políticas.

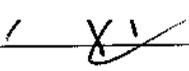
NOVENA.- Al finalizar las actividades políticas, ya sea en la fecha en que el "Interesado" se convierta en predandidato para el proceso de elección de candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República para el año 2006, o cuando el Interesado declare públicamente su intención de no participar en tales elecciones, se dará lugar a la auditoría social del Programa y posteriormente a su terminación, incluyendo la terminación del fideicomiso. El Comité, previo acuerdo con el "Interesado", establecerá en el contrato de fideicomiso el destino que se le darán a los fondos remanentes en el fideicomiso. El convenio podrá darse por terminado por voluntad de cualquiera de las partes, para lo cual se requerirá notificar a la contraparte con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de terminación.

DÉCIMA.- El Comité Técnico realizará una evaluación sobre la calidad de los gastos comprobados y del funcionamiento del sistema de control interno de las actividades políticas, conforme a las buenas prácticas contables que demande razonablemente una administración de las actividades políticas bajo las circunstancias del caso. En el contrato de fideicomiso se establecerá que esta evaluación se transmitirá directamente a "Transparencia Mexicana". Por su parte, "Transparencia Mexicana" emitirá una declaración pública sobre el funcionamiento del Programa, la participación del "Interesado" y el Comité en el mismo, la relevancia del Programa para la transparencia y vida pública del país, y proporcionará la información relevante de la evaluación del Comité Técnico, así como la información del balance final de los fondos del fideicomiso.

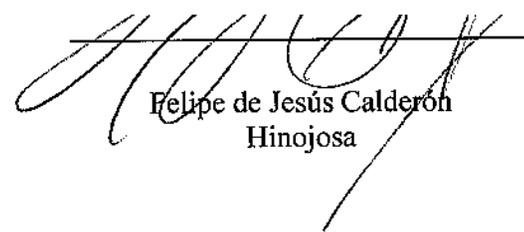
El presente Convenio ha sido suscrito por las Partes el día 17 de enero del 2005 en la Ciudad de México.

Por Transparencia Mexicana, A.C.

El Interesado



Federico Jesús Reyes Heróles
González Garza



Felipe de Jesús Calderón
Hinojosa

**PROGRAMA DE MONITOREO SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE
ACTIVIDADES POLÍTICAS**

**DECLARACIÓN UNILATERAL DE
INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

México D.F , a 17 de enero de 2005.

Transparencia Mexicana, A.C.
P r e s e n t e

Muy estimados señores:

En relación con el Programa de Monitoreo Financiero que hemos acordado llevará a cabo Transparencia Mexicana, a partir del 17 de enero de 2005, sobre las actividades políticas que he iniciado, me permito declarar, bajo protesta de decir verdad, a mi leal saber y entender, que pondré a la disposición de esa institución y de sus representantes, toda la información y documentación comprobatoria en relación con los ingresos recibidos en efectivo y en especie a través de donativos y/o aportaciones de terceros, así como por los gastos que se efectúen.

Reconozco que conjuntamente con las personas que tienen a su cargo el manejo de los recursos relacionados con mis actividades políticas, soy responsable de vigilar que procedan de fuentes legítimas.

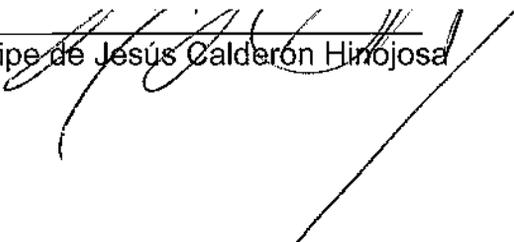
Confirmando que todos los recursos en efectivo recibidos para financiar mis actividades políticas sean depositados en las cuentas bancarias establecidas y que los donativos y aportaciones recibidas en especie, se habrán de destinar a los propósitos relacionados con ellas y controlados en los libros y registros relativos.

Todos los registros contables y financieros y cualquier información relacionada serán puestos a su disposición.

Reconozco mi responsabilidad en el diseño e implementación del control interno para proveer una seguridad razonable de que las posibles irregularidades son prevenidas y detectadas; por tanto, confirmamos a ustedes que no existirán deficiencias significativas o debilidades materiales en el diseño y/u operación del control interno que impidan proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de la confiabilidad de los reportes financieros relacionados con las actividades políticas.

- No tenemos conocimiento de: a) irregularidades que involucren a la dirección o a empleados que desempeñen un papel importante en relación con el sistema de control interno contable y otras irregularidades que involucren a otros empleados y que pudieren tener un efecto importante sobre los reportes financieros; b) alguna violación o posible violación a las leyes o reglamentos, cuyos efectos debieran ser evaluados para determinar la necesidad de divulgarlos en los reportes financieros o como base para registrar un pasivo contingente, o c) irregularidades comunicadas por ex - empleados, analistas, etc., que pudieran afectar a las actividades políticas.
- Ratifico que todos los egresos realizados estarán comprobados por documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales en vigor y relacionados con las acciones propias de las actividades políticas. Confirмо que contarán con todas las autorizaciones necesarias las cuales fueron informadas a ustedés en el manual relativo. Además la información que periódicamente se va a entregar al Comité Técnico del Fideicomiso, será previamente revisadas por los auditores externos contratados para ello.
- Confirмо que los gastos efectuados se han registrado por categorías con base en el catálogo de cuentas que habremos de hacer de su conocimiento oportuno.

Muy atentamente,


Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE TRANSPARENCIA MEXICANA, REPRESENTADA POR FEDERICO JESÚS REYES HEROLES GONZÁLEZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “TRANSPARENCIA MEXICANA” Y POR LA OTRA JORGE G. CASTAÑEDA GUTMAN EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “PRECANDIDATO” BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE MONITOREO FINANCIERO DE PRECAMPAÑA POLÍTICA.

DECLARACIONES

1. “Transparencia Mexicana” declara que es una organización no gubernamental, constituida como asociación civil, mediante escritura número 48,750 P.A., y que tiene su domicilio en Dulce Olivia 73, Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000, México, D.F.
2. Que entre sus objetivos se encuentran, entre otros, mantener una vocación de servicio y asesoría para apoyar y promover reformas y acciones concretas que fortalezcan las zonas de transparencia en la vida pública e institucional.
3. El “Precandidato” declara que es una persona física con domicilio en [México, D.F.] y que aspira a ser candidato a la Presidencia de la República para las elecciones del 2006 y que actualmente se encuentra en precampaña política con ese propósito.
4. “Transparencia Mexicana” y el “Precandidato” (en lo sucesivo y de forma conjunta “las Partes”) declaran que es su voluntad celebrar este Convenio bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene como objeto el establecimiento de un Programa de Monitoreo Financiero de la Precampaña Política (en lo sucesivo “El Programa”) del “Precandidato”. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio cada una de las Partes conviene en realizar las acciones que se establecen en las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- El “Precandidato” suscribirá una “Declaración Unilateral de Integridad y Transparencia”, la cual constituye el anexo 1 de este Convenio y forma parte integral del mismo. El “Precandidato” designará para propósitos del Programa a una persona física o moral responsable del financiamiento de la precampaña. Quienes tengan responsabilidad de manejo de recursos de la precampaña, suscribirán asimismo Declaraciones Unilaterales de Integridad y Transparencia que también forman parte del convenio.

TERCERA.- Las Partes convienen el establecimiento de un fideicomiso, el cual estará constituido con la aportación inicial que haga el "Comité de Precampaña" y cuyo objeto será el financiamiento de la precampaña del "Precandidato". El fideicomiso constituirá el vehículo único para la recepción de donativos traslativos de dominio a la precampaña del "Precandidato". El "Precandidato" participará en el fideicomiso como fideicomisario y otorgará poder a persona de su elección para que pueda administrar los fondos que el fiduciario le entregue para cumplir con el objeto del fideicomiso, a través del medio y bajo las condiciones que se establezcan en el contrato de fideicomiso. La comprobación de los gastos de precampaña, hecha en forma periódica por auditores externos contratados por el "Precandidato" para ello, constituirá una de las condiciones para que se apruebe, por parte del Comité Técnico, la continuidad del financiamiento de la precampaña a través del fideicomiso.

CUARTA.- "Transparencia Mexicana" seleccionará la institución de crédito que actuará como fiduciaria. "Transparencia Mexicana" designará a los tres miembros del Comité Técnico del fideicomiso que participarán en el mismo con voz y voto, los cuales deberán ser personas independientes a "Transparencia Mexicana" y a cualquier partido o asociación política nacional o local y contar con la capacidad técnica para desempeñar sus funciones. Cada uno de ellos podrá tener suplente, que deberá cumplir con los mismos requisitos que el propietario. A su elección, "Transparencia Mexicana" podrá participar en el Comité Técnico sin voz, ni voto, a través de un representante. El Comité Técnico tendrá la facultad de solicitar información adicional al "Precandidato" y al Comité sobre el origen de un donativo o un patrón de donativos. En el contrato de fideicomiso se establecerán las bases bajo las cuales el Comité Técnico podrá determinar, previo acuerdo de "Transparencia Mexicana", la finalización del fideicomiso en caso de duda seria sobre la legitimidad del origen de los fondos. Todos los gastos relacionados con el funcionamiento del fideicomiso correrán a cargo del "Precandidato".

QUINTA.- En el fideicomiso se establecerán las siguientes reglas para la recepción de donativos: a) No se podrán hacer donativos en efectivo mayores a \$20,000 pesos en moneda nacional o su equivalente en dólares de los E.E.U.U. [Las demás reglas dependen del tipo de fideicomiso que se utilice]. El contrato de fideicomiso constituye el anexo 2 del presente Convenio y forma parte integral del mismo.

SEXTA.- En el contrato de fideicomiso se establecerá que las partes del mismo facultan al Comité Técnico para que proporcione a "Transparencia Mexicana" la información sobre las características generales de los donativos recibidos y de los gastos de precampaña realizados, debidamente auditados, conforme al formato acordado en el "Mecanismo para la Publicidad de las Características del Financiamiento de la Precampaña" (en lo sucesivo "el Mecanismo"). El Mecanismo constituye el anexo 3 de este Convenio y forma parte integral del mismo.

SÉPTIMA.- En forma similar y conforme al formato acordado en el Mecanismo, el "Precandidato", a través de una persona designada para tal propósito, entregará periódicamente a "Transparencia Mexicana" las características general de los donativos en préstamo a la precampaña, incluyendo entre otros el trabajo voluntario y vehículos facilitados para transporte.

OCTAVA.- “Transparencia Mexicana” se encargará de publicar en forma estadística y de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo, en su página de internet, las características generales de los donativos recibidos y de los gastos de precampaña proporcionadas por el Comité Técnico del fideicomiso, así como la información sobre donativos tipo préstamo, que le proporcione el “Precandidato” y/o el Comité de Precampaña.

NOVENA.- Al finalizar la precampaña, ya sea en la fecha en que el “Precandidato” se convierta en candidato de un partido político para competir en las elecciones presidenciales del 2006, o cuando el precandidato declare públicamente su intención de no participar en tales elecciones, se dará lugar a la auditoría social del Programa y posteriormente a su terminación, incluyendo la terminación del fideicomiso. El Comité, previo acuerdo con el “Precandidato”, establecerá en el contrato de fideicomiso el destino que se le darán a los fondos remanentes en el fideicomiso.

DÉCIMA.- El Comité Técnico realizará una evaluación sobre la calidad de los gastos comprobados y del funcionamiento del sistema de control interno de la precampaña, conforme a las buenas prácticas contables que demande razonablemente una administración de precampaña bajo las circunstancias del caso. En el contrato de fideicomiso se establecerá que esta evaluación se transmitirá directamente a “Transparencia Mexicana”. Por su parte, “Transparencia Mexicana” emitirá una declaración pública sobre el funcionamiento del Programa, la participación del “Precandidato” y el Comité en el mismo, la relevancia del Programa para la transparencia y vida pública del país, y proporcionará la información relevante de la evaluación del Comité Técnico, así como la información del balance final de los fondos del fideicomiso.

El presente Convenio ha sido suscrito por las Partes el 30 de noviembre de 2004 en la Ciudad de México.

TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.

EL PRECANDIDATO


FEDERICO JESÚS REYES HEROLES
GONZÁLEZ GARZA


JORGE G. CASTAÑEDA GUTMAN

**PROGRAMA DE MONITOREO SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE
PRECAMPAÑAS POLÍTICAS**

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

México D.F., a 30 de noviembre de 2004.

Transparencia Mexicana, A.C.
Presente

Muy estimados señores:

En relación con el Programa de Monitoreo Financiero que hemos acordado llevará a cabo Transparencia Mexicana, a partir del 30 de noviembre de 2004, sobre la Precampaña Política que he iniciado, me permito confirmar, bajo protesta de decir verdad, a mi leal saber y entender, que he puesto a la disposición de esa institución y de sus representantes, toda la información y documentación comprobatoria en relación con los ingresos recibidos en efectivo y en especie a través de donativos y/o aportaciones de terceros, así como por los gastos efectuados.

Reconozco que conjuntamente con las personas que tienen a su cargo el manejo de los recursos relacionados con mi Precampaña, soy responsable de vigilar que procedan de fuentes legítimas.

Confirmo que todos los recursos en efectivo recibidos para financiar mi Precampaña se han depositado en las cuentas bancarias establecidas y que los donativos y aportaciones recibidas en especie, se han destinado a los propósitos relacionados con ella y se han controlado en los libros y registros relativos.

Todos los registros contables y financieros y cualquier información relacionada han sido puestos a su disposición. No tengo conocimiento de ninguna cuenta, transacción o compromiso importante que no haya sido razonablemente descrito y debidamente registrado en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los reportes financieros y que éstos reflejan en forma correcta y razonable, y con suficiente detalle, las transacciones de la Precampaña.

Reconozco mi responsabilidad en el diseño e implementación del control interno para proveer una seguridad razonable de que las posibles irregularidades son prevenidas y detectadas; por tanto, confirmamos a ustedes que no existen deficiencias significativas o debilidades materiales en el diseño y/u operación del control interno que impidan proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de la confiabilidad de los reportes financieros relacionados con la Precampaña.

No tenemos conocimiento de: a) irregularidades que involucren a la dirección o a empleados que desempeñen un papel importante en relación con el sistema de control interno contable y otras irregularidades que involucren a otros empleados y que pudieren tener un efecto importante sobre los reportes financieros; b) alguna violación o posible violación a las leyes o reglamentos, cuyos efectos debieran ser evaluados para determinar la necesidad de divulgarlos en los reportes financieros o como base para registrar un pasivo contingente, o c) irregularidades comunicadas por ex - empleados, analistas, etc., que pudieran afectar a la Precampaña.

Ratifico que todos los egresos realizados están comprobados por documentación que cumple con los requisitos legales y fiscales en vigor y están relacionados con las actividades propias de la Precampaña. Confirmo que cuentan con todas las autorizaciones necesarias las cuales fueron informadas a ustedes en el manual relativo. Además la información que periódicamente se va a entregar al Comité Técnico del Fideicomiso, será previamente revidada por los auditores externos contratados para ello

Confirmo que los gastos efectuados se han registrado por categorías con base en el catálogo de cuentas que hemos hecho de su conocimiento oportuno.

Muy atentamente,

Jorge G. Castañeda Gutman
Precandidato

**REPORTE QUE PRESENTA A TRANSPARENCIA MEXICANA
EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO ESTABLECIDO
BAJO EL PROGRAMA DE MONITOREO DEL
FINANCIAMIENTO DE LA PRECAMPAÑA DE JORGE
CASTAÑEDA GUTMANN**

SEPTIEMBRE DEL 2005

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRECAMPAÑA DEL DR. JORGE CASTAÑEDA
GUTMANN**

El Trabajo del Comité

El 16 de marzo del 2005 se estableció el fideicomiso para el registro y monitoreo de los ingresos y gastos de precampaña de Jorge Castañeda Gutmann. El Comité Técnico es un órgano del fideicomiso compuesto por personas de la sociedad, designadas a propuesta de Transparencia Mexicana. El Comité Técnico tiene como funciones principales:

- a) Monitorear el cumplimiento de los acuerdos entre Jorge Castañeda Gutmann e Ideas del Cambio, asociación civil que apoya su precampaña, por un lado y Transparencia Mexicana, por el otro, que se establecen en el contrato de fideicomiso y que derivan del Convenio para el Establecimiento de un Programa de Monitoreo Financiero de la Precampaña de Jorge Castañeda;
- b) Informar a Transparencia Mexicana sobre la observancia de estos acuerdos;
- c) Conocer la información de los ingresos y gastos de la precampaña de Jorge Castañeda;
- d) Transmitir a Transparencia Mexicana información sobre las características generales del financiamiento de la precampaña para que se haga del conocimiento de la opinión pública.

Es importante destacar que el Comité Técnico no revisa o audita directamente los ingresos y gastos reportados. El Comité Técnico sólo revisa que, conforme a los acuerdos del Programa de Monitoreo, la información presentada haya sido auditada por contador público independiente. Este es el caso de la información que se presenta en este reporte.

Este primer reporte abarca la información del financiamiento de las actividades de precampaña del Dr. Jorge Castañeda durante el período del 6 de marzo del 2003 (fecha de constitución de la asociación Ideas del Cambio) al 31 de diciembre del 2004; y del período del 1º de enero del 2005 al 31 de marzo del 2005. Ambos períodos corresponden a actividades que se llevaron a cabo antes de la constitución del fideicomiso.

El Comité Técnico desea resaltar que este ejercicio constituye un muy buen precedente para el sistema político mexicano. Esta es la primera ocasión que una precampaña

política pone a disposición de un grupo de ciudadanos independientes, a través de un contrato de derecho privado, la información sobre el financiamiento de la precampaña, para que sea hecha del conocimiento público, salvaguardando la solicitud de confidencialidad de donadores. Esto es, sin duda, un avance en un momento donde se discute la falta de transparencia en las precampañas políticas en México.

Desde el establecimiento del Comité Técnico en marzo del 2005 y hasta la fecha, el Comité ha solicitado información a Ideas del Cambio en diversas ocasiones, ha solicitado información adicional e información más detallada, con base en la revisión realizada de los estados contables auditados, y ha revisado la misma con los contadores y órganos de control de la organización.

El Comité observa que una de las lecciones más positivas de este primer ejercicio es que la administración y contabilidad de la precampaña tuvo que ser reorganizada o adaptada para cumplir con los objetivos de publicidad y transparencia que constituyen el objetivo central del Programa. En otras palabras constituyó un ejercicio de rendición de cuentas. El Comité reconoce la disposición y esfuerzo de Ideas del Cambio por cumplir con todos sus requerimientos y el tiempo tomada para preparar este primer reporte obedece principalmente a la novedad del proceso.

El Comité Técnico recomienda a Transparencia Mexicana continuar con el esfuerzo de monitoreo de las precampañas políticas. En la medida en que la sociedad tenga mayor información sobre el financiamiento privado de las actividades políticas electorales se podrá avanzar en su más adecuada regulación y fiscalización. Esto, a su vez, contribuirá a la consolidación democrática en nuestro país.

REPORTE TÉCNICO

I. Observaciones Generales

(1) Aportaciones en moneda

La lista de donaciones en moneda proporcionada por Ideas del Cambio, A.C. al 15 de marzo del 2005 ascienden a treinta y dos millones ciento noventa y seis ochocientos noventa y uno pesos M.N. (**\$32, 196, 891.00**). La información de ingresos en los estados contables auditados de Ideas del Cambio, A.C. asciende a treinta millones seiscientos cinco mil novecientos noventa y dos pesos M.N. (**\$30,605,992.00**).

Existe una diferencia de un millón quinientos noventa mil ochocientos noventa y nueve pesos M.N. (**\$1,590,899.00**) **que no fueron auditados**. Ideas del Cambio ha informado a este Comité que la diferencia corresponde a cuatro aportaciones en efectivo que se utilizaron para hacer pagos en efectivo y que nunca ingresaron a las cuentas bancarias y a la contabilidad auditada de la organización.

(2) Aportaciones en especie

Ideas del Cambio reportó veintiún aportaciones en especie en el período. De las veintiún aportaciones reportadas sólo en dos se proporcionó su valor en moneda nacional.

(3) Gastos

La lista desglosada de gastos proporcionada por Ideas del Cambio, A.C. al 15 de marzo del 2005 ascienden a treinta millones seiscientos veintidós setecientos ochenta y seis pesos M.N. (**\$30,622,786.00**). Las cifra de gastos en los estados financieros dictaminados asciende asimismo a treinta millones seiscientos veintidós setecientos ochenta y seis pesos M.N. (**\$30, 622,786**), una vez realizada la reexpresión correspondiente al patrimonio.

II. Características Generales del Financiamiento de la Precampaña

El Comité Técnico ha proporcionado la información de las características generales de la precampaña a Transparencia Mexicana, A.C. para su publicación en una página de internet accesible al público en general. Aquí se presenta un resumen con datos generales sobre las características del financiamiento.

(1) Donaciones en Moneda al 15 de marzo del 2005

- Se recibieron un total de 331 aportaciones durante este período;
- El monto total fue aportado por 102 personas;
- Todas las aportaciones fueron hechas por personas físicas que declararon ser de nacionalidad mexicana;
- Todos los donativos recibidos fueron depositados en moneda nacional;
- La mayoría de los donativos reportados fueron realizados con cheque o transferencia bancaria, con excepción de donativos por un total de \$1,600,000.00

pesos, realizados en diversas aportaciones en efectivo por 3 personas físicas, de las cuales no se presentó información de la fecha de recepción, ni los montos individualizados de cada recepción.

(2) Donaciones y préstamos en especie al 15 de marzo del 2005

- 21 personas realizaron donativos o préstamos en especie,
- 20 de los donativos o préstamos fueron realizados por personas físicas y 1 por persona moral;
- 17 aportaciones corresponden a donativos en especie y 3 a préstamos en especie;
- Ideas del Cambio no proporcionó información completa sobre la valuación monetaria de los donativos y préstamos en especie.

II. Gastos de Precampaña

El Comité Técnico solicitó que se presentara la información de gastos organizada en tres rubros separados: a) gastos de movilización; b) gastos de medios, y; c) otros gastos. Entre los gastos de movilización se incluyeron gastos para reuniones y movilizaciones, artículos promocionales, transporte, comidas y otros. Entre los gastos de medios se incluyeron gastos en televisión abierta, radio, espectaculares y otros. En el rubro otros gastos se incluyeron honorarios, impuestos, teléfonos, depreciación y amortización y otros.

- El rubro de gastos de medios constituye el 77.8% de los gastos de precampaña;
- El rubro de gastos de movilización constituye el 2.8% de los gastos de precampaña;
- El rubro de otros gastos constituye el 19.4% de los gastos de precampaña.

III. Recomendaciones del Comité Técnico

El Comité Técnico del Fideicomiso recomienda a Transparencia Mexicana:

1. Que en vista de la falta de una legislación de precampañas políticas, continúe promoviendo que precandidatos a cualquier puesto de elección popular se sumen a este mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de un organismo de la sociedad civil.
2. Que se tome en cuenta la experiencia de la campaña del doctor Jorge Castañeda para mejorar los mecanismos contables de las precampañas a fin de que la recolección y reporte de la información sea más expedita.
3. Que se utilicen parámetros contables para la valuación de donaciones en especie.

El Comité Técnico

C.P.C. Manuel Resa
Presidente

Mtro. Leo Zuckermann Behar
Miembro Propietario

Lic. Carlos Humberto Reyes Díaz
Miembro Suplente

Dr. Alejandro Posadas Urtusuástegui
Secretario Técnico